

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA PROVISIÓN DE CUARENTA Y DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL (31 TURNO LIBRE – 11 TURNO DE MOVILIDAD) VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

Reinicio de actuaciones del Tribunal Calificador en cumplimiento de la sentencia nº 894/2021 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo que obliga al Ayuntamiento a la repetición del ejercicio de la prueba de aptitud psíquica que deberá ser realizado por todos los aspirantes que superaron los ejercicios anteriores, debiéndose desarrollar un mismo ejercicio tanto para el turno de movilidad y el turno libre.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA RECONOCIMIENTO MÉDICO

El reconocimiento médico de conformidad con las bases que rigen la convocatoria se realizará en las siguientes fases:

1.- ANÁLISIS CLÍNICOS.

Se citará a los aspirantes con señalamiento de lugar, día y hora, para proceder a:

- Extracción de sangre: se acudirá en ayunas, debiendo realizarse la cena del día anterior antes de las 22:00 horas.
- La recogida de orina se realizará **directamente en los centros de extracción de sangre**, debiendo acudir con la vejiga llena.

2.- RECONOCIMIENTO MÉDICO

En el anuncio correspondiente se citará a los aspirantes con señalamiento de lugar, día y hora.

3.- REVISIÓN OFTALMOLÓGICA

En el anuncio correspondiente se citará a los aspirantes con señalamiento de lugar, día y hora.

4.- PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

En aquellos aspirantes que se determine se podrán realizar otras pruebas complementarias o derivar a especialista.

De conformidad con lo señalado en la base SÉPTIMA de la convocatoria, la negativa a la realización de cualquier prueba médica será motivo para la exclusión del proceso selectivo.

**SE GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS RESULTADOS
LA CALIFICACIÓN GLOBAL SERÁ de APTO o NO APTO**

ES OBLIGATORIO ASISTIR CON MASCARILLA y DNI